



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000214-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las mismas, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000214, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las mismas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad, así como la potestad legislativa en materias de su competencia exclusiva.

La Junta de Castilla y León es competente en las carreteras que conforman la Red Básica y la Red Complementaria, tanto Preferente como Local.

El artículo 4 de la LEY 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, establece que “constituye la red de carreteras provinciales, aquellas que sirven de



apoyo a las relaciones zonales entre los núcleos de población de dicho ámbito territorial y garantizan el acceso a estos, así como aquellas que complementan el sistema viario de las redes del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

De los 32.449 kilómetros de carreteras de Castilla y León, el 49 %, casi 16.000 km de la red, son carreteras provinciales, de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad.

En Castilla y León, la distribución y extensión de las carreteras competencia de las Diputaciones Provinciales es muy desigual, 1.164 km en Ávila, 2.290 km en Burgos, 3.173 km en León, 1.035 km en Palencia, 2.175 km en Salamanca, 1.231 km en Segovia, 1.884 km en Soria, 1.420 km en Valladolid y 1.557 km en Zamora.

Su característica principal es que dan accesibilidad a todos los municipios y núcleos de población de cada provincia, comunicándolos, a su vez, con la redes de carreteras de competencia municipal y con la red de carreteras de mayor movilidad y capacidad que son de competencia autonómica.

Tanto la Ley de Carreteras de Castilla y León como su reglamento de desarrollo, contemplan la posibilidad y el mecanismo para suscribir acuerdos de colaboración con el objetivo de financiar obras en las carreteras de titularidad de otras administraciones.

La planificación viaria de las carreteras se articula a través del Plan Regional de Carreteras y de los diferentes Planes Provinciales, que deberán coordinarse y armonizar los intereses públicos garantizando el funcionamiento del sistema.

El Plan Regional de Carreteras 2008-2020, en aras a la política de colaboración y coordinación de la Junta de Castilla y León, establece la posibilidad de aportar unas ayudas, que se articularán mediante convenio con las diferentes Diputaciones, para financiar obras de acondicionamiento y mejora en la red de carreteras provinciales, objetivo para el cual contempla una partida de 156 millones de euros.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, en ocasiones, concede subvenciones a determinadas Diputaciones Provinciales, para la ejecución de obras en sus carreteras provinciales.

Dado que la accesibilidad es primordial y determinante para el desarrollo socioeconómico en Castilla y León, y si tenemos en cuenta el gran número de núcleos urbanos existentes, la baja densidad de población y la dispersión poblacional, se hace imprescindible contar en la Comunidad con una red de carreteras provinciales que permita un tráfico fluido, se encuentre en un buen estado para la circulación y cuente con las mejores condiciones de seguridad vial posibles.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la Red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales”.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda